

PROGRAMACIÓN

TEATRO  
DINZAY

20  
22



MORELOS

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y  
LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS  
A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TEATROS**

**INVITAN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

**PROGRAMACIÓN DE TEATRO Y DANZA 2022**

Derivada del programa martes de teatro y jueves de danza, a través del proyecto de Fortalecimiento y Promoción de las Artes Escénicas en el Estado de Morelos y partiendo de la necesidad fundamental de garantizar el ejercicio de los derechos culturales para fomentar la cultura a lo largo del Estado.

La presente convocatoria tiene como objetivo agendar una nueva cartelera que dé espacio a las recientes propuestas artísticas de los grupos y artistas profesionales de teatro, danza o multidisciplinas; originarios y/o residentes del Estado de Morelos para formar parte de la programación del periodo 2022.

Además de difundir las artes dentro de la sociedad y servir como punto de convergencia para la comunidad artística de Morelos.

**1. PARTICIPANTES**

**1.1.** Las agrupaciones independientes o artistas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Morelos. (Se considerará residente a quien acredite a través de la credencial de elector y comprobante de domicilio que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria).

En caso de ser extranjeros, presentar su: Forma Migratoria (FM) y pasaporte vigente, así como una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del lugar en que habita (este último documento se presenta sólo en caso de ser seleccionado).

**1.2.** Cada artista independiente o agrupación podrá participar con un máximo de tres propuestas, de las que solo una podría ser seleccionada para formar parte de la programación.

**1.3.** Cada agrupación deberá elegir a un representante legal quien será la persona con la que se realizará el seguimiento de sus proyectos y todos los trámites administrativos para la realización del pago.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA

## 2. ESTÍMULO

Se otorgará el estímulo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N. cero centavos moneda nacional) por propuesta seleccionada para estar dentro de la programación anual 2022.

## 3. CATEGORÍAS

Con la finalidad de atender a una mayor cantidad de agrupaciones y artistas independientes, la Subdirección de Teatros abre dos categorías en esta convocatoria

### 3.1. OBRAS ESTRENADAS

Se considerará para esta categoría a todas las agrupaciones y artistas independientes que tengan como máximo 2 años, presentando su propuesta escénica.

### 3.2. OBRAS POR ESTRENAR

Se considerará para esta categoría a todas las agrupaciones y artistas independientes que aún no hayan estrenado su propuesta escénica.

## 4. PROPUESTAS

**4.1.** Las compañías escénicas o artistas independientes que deseen postularse, podrán hacerlo en formato libre, dentro de alguna de las siguientes modalidades:

### **Teatro**

- Dramático.
- Infantil.
- Musical.
- Comedia.
- De inmersión.
- Mímico.
- Pedagógico.
- Monólogo.
- Teatro de títeres y objetos.
- Teatro cabaret.

### **Danza**

- Recital de gran formato.
- Danza Contemporánea.
- Danza Clásica.
- Danza Folklórica/Tradicional.
- Danza Urbana.
- Unipersonales.

### **Multidisciplinario**

- Artes visuales.
- Circo.
- Performance.
- Artes plásticas.
- Multimediales.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### 5.1. OBRAS ESTRENADAS

- Antecedentes.
- Justificación.
- Sinopsis.
- Objetivo general.
- Público al que va dirigida.
- Texto original de la propuesta.
- CV del artista, compañía o agrupación o representante de esta.
- Constancias de participación de eventos relacionados a cada disciplina (min. 2 - máx. 5).
- Carta firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derecho.
- Link de YouTube con un trailer con una duración no mayor a 2 a 5 minutos de la propuesta escénica, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio.
- Link de YouTube con su propuesta escénica grabada, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio.

### 5.2. OBRAS POR ESTRENAR

- Antecedentes.
- Justificación.
- Sinopsis.
- Objetivo general.
- Público al que va dirigido.
- Texto original de la propuesta.
- CV del artista, compañía o agrupación o representante de esta.
- Constancias de participación de eventos relacionados a cada disciplina (min. 2 - máx. 5).
- Carta firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derecho.
- Link de YouTube con un fragmento de 2 a 5 minutos de su propuesta escénica grabada, se debe procurar una buena calidad de imagen y audio. (El vídeo puede ser grabado en ensayo).

En ambas categorías se requiere que la agrupación o artista independiente cuenten con la autorización o licencia del ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular o los titulares de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que permita la presentación y/o transmisión de esta. En caso de no contar con ello, la Secretaría de Turismo Y Cultura no se hace responsable de las implicaciones legales que esto pueda implicar con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 27, 61 y 231 de la Ley federal del Derecho de Autor.

*\*Debido a la situación sanitaria presente a causa del virus SARS-CoV-19 (COVID19), la programación, métodos de operación se encontrarán sujetos a las disposiciones oficiales de la Secretaría de Salud Federal.*

## 6. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 1.3; adjuntar los siguientes documentos.

### PERSONAS FÍSICAS

#### No. DOCUMENTO REQUERIDO ESPECIFICACIONES ENLACE PARA DESCARGA/FORMATO

- 1 Identificación oficial. INE/IFE/PASAPORTE/Forma Migratoria vigente N/A
- 2 Constancia de situación fiscal. Vigente al mes corriente. \*La actividad económica deberá ser: "Artistas y Técnicos Independientes." \*El régimen fiscal deberá ser: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales." <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.
- 3 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Deberá estar en positivo y vigente al mes corriente <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- 4 Comprobante de domicilio fiscal. Agua, luz, teléfono, internet, cable, deberá coincidir con el domicilio fiscal de la constancia del SAT, contar con vigencia no mayor a 2 meses. N/A
- 5 Curriculum Vitae. CV del representante legal, en caso de ser compañía o agrupación deberá entregar también la semblanza de ella. \*\*Máximo 2 páginas. N/A
- 6 Clave única de registro de población. CURP actualizada <https://www.gob.mx/curp/>
- 7 Carta de representación. Se deberá llenar con los datos de la compañía/agrupación y firmada por cada uno de los integrantes. \*En caso de ser solista favor de omitir este documento. \*\* En caso de ser solista y ser representado por alguien distinto, llenar la carta con los datos del artista representado. F001SDT - Carta representación
- 8 Ficha técnica. Llenar la ficha con los datos y requerimientos de su presentación. F002SDT - Ficha Técnica
- 9 Estar dado de alta en la Tesorería General del Estado de Morelos. Llenar el oficio con sus datos y posteriormente entregar en Tesorería ubicada en la planta baja del Palacio de Gobierno. \*Una vez realizado este trámite favor de enviar una fotografía del acuse del oficio entregado. \*\*En caso de estar dado de alta, favor de omitir este paso. F003SDT - Oficio tesorería persona física.

### PERSONAS MORALES

#### No. DOCUMENTO REQUERIDO ESPECIFICACIONES ENLACE PARA DESCARGA/FORMATO

- 1 Identificación oficial INE/IFE/PASAPORTE vigente N/A
- 2 Constancia de situación fiscal. Vigente al mes corriente. <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>.

- 3** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Deberá estar en positivo y vigente al mes corriente. (Verificar por medio del código QR que se encuentre en positivo) <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- 4** Cédula de Identificación Fiscal. Vigente al mes corriente. <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal>
- 5** Acta constitutiva de la empresa. Entregar escaneada a través de correo electrónico. N/A
- 6** Comprobante de domicilio fiscal. Agua, luz, teléfono, internet, cable, deberá coincidir con el domicilio fiscal de la constancia del SAT, contar con vigencia, no mayor a 2 meses. N/A
- 7** Curriculum Vitae. CV de la compañía. \*\*Máx. 2 págs. N/A
- 8** Carta de representación. Se deberá llenar con los datos de la compañía/agrupación y firmada por cada uno de los integrantes. \*En caso de ser solista favor de omitir este documento. \*\* En caso de ser solista y ser representado por alguien distinto, llenar la carta con los datos del artista representado. F001SDT - Carta representación
- 9** Ficha técnica. Llenar la ficha con los datos y requerimientos de su presentación. F002SDT - Ficha Técnica.
- 10** Estar dado de alta en la Tesorería General del Estado de Morelos. Llenar el oficio con sus datos y posteriormente entregar en Tesorería ubicada en la planta baja del Palacio de Gobierno. \*Una vez realizado este trámite favor de enviar una fotografía del acuse del oficio entregado. \*\*En caso de estar dado de alta, favor de omitir este paso. F004SDT - Oficio tesorería persona moral

## **7. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN**

- 7.1.** La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de marzo a las 23:00 horas del año en curso.
- 7.2.** Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [carpetasubteatros@gmail.com](mailto:carpetasubteatros@gmail.com) con el asunto: Disciplina / Nombre de la agrupación / Banco Producciones 2022.  
  
Ej. Teatro / Teatro sin Paredes / Banco Producciones 2022.
- 7.3.** Sólo serán consideradas las postulaciones cuya documentación esté completa, legible, vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, las cuales, una vez que aprueben la revisión administrativa, serán enviadas al Comité Dictaminador correspondiente.
- 7.4.** La selección de proyectos será realizada por un comité externo a la Secretaría de Turismo y Cultura y su fallo será inapelable.
- 7.5.** La publicación de resultados será el 24 de marzo de la presente anualidad.

**7.6.** Los proyectos seleccionados serán notificados vía telefónica y por correo electrónico en donde se les solicitará la confirmación de su presentación y la documentación correspondiente para elaboración de contrato.

**7.7.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

## **8. OPERATIVIDAD**

**8.1.** La programación de todas las propuestas seleccionadas corre a cargo de la Subdirección de Teatros, misma que agendará los días de llamado para las agrupaciones y artistas independientes.

**8.2.** Las fechas de programación y ejecución dependerán de la aprobación de las instancias gubernamentales pertinentes.

**8.3.** La programación y operatividad de las presentaciones, se realizarán con base al semáforo epidemiológico y siguiendo estrictamente los protocolos de sanidad indicados por la Secretaría de Salud teniendo en cuenta la situación sanitaria imperante en nuestra entidad federativa derivado de la pandemia por COVID-19.

**8.4.** La secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos se encargará de realizar el diseño de difusión de las presentaciones seleccionadas y la distribución de ésta en medios digitales.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico:

**[carpetasubteatros@gmail.com](mailto:carpetasubteatros@gmail.com)**